

<p>PROCEDIMIENTO</p>	<p>P031</p>	<p>Pruebas Selectivas de Ingresos de Personal Fijo (Laboral y Funcionario)</p>
	<p>P032</p>	<p>Pruebas Selectivas de Ingreso de Personal Interino</p>
	<p>P033</p>	<p>Pruebas Selectivas para Consolidación de Empleo</p>
<p>OBJETO</p>	<p>REALIZAR PRUEBAS DE SELECCIÓN</p>	
<p>normativa aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 16,18,58, 61, Disposición Adicional Segunda, Disposición Transitoria Segunda y Cuarta y Disposición Derogatoria Única b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público • Artículos 97, 100, 102 y disposición Transitoria Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local • Artículo 19.2 y 27.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública • Artículo 133, 134, 135, 136, 137 y 169.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local • Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local • Artículo único de la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados • Artículo 58 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. • Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Real 	

	Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad	
órgano gestor del expediente	Tribunal de selección	
plazo máximo de duración del procedimiento	Los previstos en la convocatoria	
efectos del silencio administrativo	No previstos en el procedimiento	
instructor del procedimiento	Tribunal de selección	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	Iniciación del expediente de oficio, mediante resolución de la Alcaldía realizando la convocatoria, con incorporación de los datos sobre la clasificación y consignación de la plaza.
	2	Publicación en el BOCM y tablón de edictos de la convocatoria y del texto íntegro de las bases
	3	Publicación en el BOE de la convocatoria
	4	Presentación de instancias durante el plazo de 20 días naturales
	5	Resolución de la Junta de Gobierno u órgano en quien delegue aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, así como señalando la fecha de comienzo del primer ejercicio y la composición del Tribunal, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de admisión de instancias.
	6	Publicación de dicha resolución en el BOCM y tablón de edictos, para posible subsanación de errores por los aspirantes excluidos durante el plazo de días.
	7	Certificación sobre el resultado de la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos
	8	Informe-propuestas de resolución sobre las reclamaciones presentadas

	9	Resolución de la Junta de Gobierno u órgano en quien delegue aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.
	10	Constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios
	11	Acta del Tribunal con propuesta de nombramiento
	12	Requerimiento a los aprobados para la aportación al Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos establecidos en la convocatoria, y publicación de la relación definitiva de aprobados en el tablón de edictos
	13	Propuesta de resolución
	14	Decreto de la Junta de Gobierno u órgano en quien delegue
	15	Toma de posesión de los funcionarios nombrados o firma de contrato del personal laboral
	16	Inscripción en el Registro de Personal
	17	Publicación en el BOE y tablón de edictos de los nombramientos
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	ALCALDE U ORGANO EN QUIEN DELEGUE	

Observaciones: